RESOLUCIÓN Nº 119/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2.015 PARA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y TELAS", ID Nº 287268, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 7 de julio del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 29/2015, Adquisición de uniformes y telas, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 83/15, de fecha 22 de mayo del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la Adquisición de uniformes y telas.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Cynthia Elizabeth Benega Morel,
2.- Blas Antonio Ortigoza Morel,
3.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
4.- Adela Paniagua, y
5.- Enmanuel Closs.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- ECM Ventas y Servicios,
2.- Tabita Boutique, y
3.- Floresta.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 29/2015 ID N° 287268,** a la **Empresa: Tabita Boutique,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil (Gs. **32.500.000).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

...///...

RESOLUCIÓN Nº 119/15

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 29/2015, ID N° 287268, "Adquisición de uniformes y telas",** a la Empresa: **Tabita Boutique,** por un monto total de guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil (Gs. **32.500.000).,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Tabita Boutique					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camisa para dama	Tabita	Nacional	unidad	31	140.000	4.340.000.-
2	Camisa para caballero	Tabita	Nacional	unidad	24	150.000	3.600.000.-
3	Pantalón de vestir para dama	Tabita	Nacional	unidad	31	140.000	4.340.000.-
4	Saco forrado en cuerpo y mangas largas	Tabita	Nacional	unidad	31	290.000	8.990.000.-
5	Remera manga corta	Tabita	Nacional	unidad	14	90.000	1.260.000.-
6	Pantalón para caballero	Tabita	Nacional	unidad	24	170.000	4.080.000.-
7	Bandera	Tabita	Nacional	unidad	50	117.800	5.890.000.-
Total Gs							**32.500.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 320 "Adquisición de uniformes y telas"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py